

Resolución Suprema Nº 159-2021-RE

Lima, 06 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 0128-2000-RE, del 09 de marzo del año 2000, se nombra al señor Raúl A. Osorio Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América, con jurisdicción en todo el Estado de Arizona;

Que, con carta, de fecha 13 de agosto de 2021, dirigida a la Oficina Consular General del Perú en Los Ángeles, Estados Unidos de América, el señor Raúl A. Osorio, comunica su renuncia al cargo de Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Phoenix, Estado de Arizona, Estados Unidos de América;

Que, la Ficha RENIEC consigna que los nombres y apellidos completos del Cónsul renunciante son Raúl Alberto Osorio Toro;

Que, el artículo 127º, literal d), del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE, del 05 de octubre de 2005, señala que las funciones de los Cónsules Honorarios pueden concluir a su solicitud;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; el artículo 118º, inciso 11), de la Constitución Política del Perú; y, los artículos 127º, literal d), 128º y 129º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas, a su solicitud, las funciones del señor Raúl Alberto Osorio Toro como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Phoenix, Estado Arizona, Estados Unidos de América, con jurisdicción en el Estado de Arizona.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

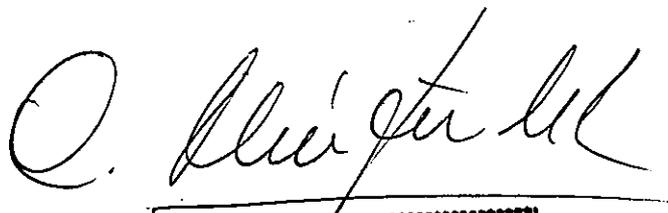
Artículo 3.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

